

= ACTA N° 368/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.073/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03739. DIRECCIÓN DE CULTURA. OBRAS EN EL CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS DE FLORIDA (AEF) EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONABA LA ESCUELA DE ARTES Y ARTESANIAS DE FLORIDA (EMAAF). VISTO: Que mediante procedimiento de licitación Pública 022/2015, tramitada en expediente 2015-86-001-03739, se adjudicó por Resolución N° 1.981/16, a la Empresa Julio César CARRERAS VIDAL, las “Obras en el Centro de Artes Escénicas”.

CONSIDERANDO: I)Que resulta necesario proceder a su ampliación de acuerdo a lo informado por la Dirección Gral. de Cultura. II)Que se propone una ampliación en un porcentaje equivalente al 32%, como surge de lo informado en anexo a actuación N° 69.

ATENTO: A lo establecido por el TOCAF en el Art. 74, que faculta el aumento o disminución, de la adjudicación, respetando las condiciones y modalidades hasta un máximo de un 100%. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AMPLÍASE en un 32% la Licitación Pública N° 022/2015, para la “Ejecución de las obras en el Centro de Artes Escénicas de la ciudad de Florida” con la Empresa JULIO CESAR CARRERAS VIDAL, a un precio total de \$ 625.913 leyes sociales e I.V.A. incluido y en las demás condiciones establecidas en la Licitación antes referida. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos, y a la Asesoría Notarial. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, y a la Unidad de la Contadora Delegada del T.C.R. 4)CON conocimiento de los Departamentos de

Cultura y Obras, y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.074/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01849. UNIDAD EJECUTIVA. DEVOLUCIÓN DE JUEGO OBLIGADO POR NO PARTICIPACIÓN DE EQUINOS POR RAZONES SANITARIAS EN LA JORNADA HÍPICA DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: Las devoluciones de juego obligado a realizar informadas por el Sr. Coordinador del Hipódromo Irineo Leguisamo en anexo N° 1, de los equinos que por razones sanitarias no participaron en la jornada hípica del día 3 de junio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el Departamento de Hacienda proceda a efectuar la devolución de \$ 3.000 por concepto de juego obligado de los equinos; Nieto Mateo, Del Viejo Mundo, Puppy Tiger y de \$ 5.000 a Dog Mercedes por razones sanitarias a cada una de las Cédulas de Identidad que se dirán; 3.798813-0, 3.465.820-1, 4.273.653-4 y 3.523.152-3, cuyos titulares son los Sres. Diego ALONSO, Néstor MONTELONGO, Fernando CARRATO y Gustavo BASSO. II)PASE a tales efectos al Departamento de Contaduría, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 7.075/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01788. FERNANDO RODRÍGUEZ. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría Sección Contralor Presupuestal la diferencia de sueldo otorgado al funcionario Sr. Fernando RODRÍGUEZ entre su cargo y el Grado 10 del Escalafón Administrativo, debe imputarse al programa 102 objeto 042.34 que no cuenta con disponibilidad. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedente y lo establecido en el TOCAF la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la Republica observa el gasto. II)Que en virtud de las tareas asignadas que son superiores a las que detenta y por

razones de equidad amerita la reiteración de gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, siga como esta establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.076/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01846. CR. D.T.C.R.

OBSERVA SHAW URIOSTE Y MARTÍNEZ MARICHAL. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa las relaciones de pago de las factura de la empresa del Sr. Ricardo SHAW porque el contrato no ha sido intervenido por la delegada del T.C.R. y de la empresa MARTÍNEZ MARICHAL, por no encontrarse vigente el contrato.

CONSIDERANDO: Que la prórroga del contrato suscrito con la empresa del Sr. Ricardo SHAW, se ha efectivizado, estando en trámite los certificados para su intervención; Que los servicios de la empresa MARTÍNEZ MARICHAL son necesarios para los trabajos de desmalezado, bacheo, limpieza de alcantarillas y caños, traslado de materiales etc., en la localidad de Chamizo, habiendo sido realizados a satisfacción, procediéndose a la regularización del contrato; Que los servicios prestados por ambas empresas, ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.077/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01833. UNIDAD

EJECUTIVA. SOLICITUD DE COLABORACIÓN A ESCRITORIO WALTER HUGO

ABELENDA PARA JORNADA 3 DE JUNIO. RESOLUCIÓN: 1)CON conocimiento, cúrsese nota de agradecimiento por la colaboración brindada, pasando a tales fines a la Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

EXPEDIENTE N° 7.078/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01832. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DE COLABORACIÓN VIRBAC LABORATORIO SANTA ELENA PARA JORNADA HÍPICA 3 DE JUNIO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relacionados a la donación en efectivo que derivara VIRBAC Santa Elena, destinada a los premios en el marco de la jornada hípica realizada el 3 de junio próximo pasado, en el Hipódromo Irineo Leguizamo de esta ciudad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la donación en efectivo realizada por la firma VIRBAC Santa Elena, para los fines citados en el visto y considerando, cúrsese oficio acusando recibo, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.079/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01419. UNIDAD EJECUTIVA. ANTECEDENTES EXPEDIENTE N° 01166/2017, AMARES S.A. PROYECTO A DESARROLLAR EN FLORIDA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS O BOCADOS, RECETA ORIGINAL DE RUSIA, SOLICITA A LA INTENDENCIA UN TERRENO. VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 27 de 2017, adoptada por la Junta Departamental de Florida, en la cual se autoriza a esta Intendencia a donar a la empresa AMARES S.A., el inmueble Fracción 1 del Padrón N° 20658, Manzana 401, sito en la ciudad de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE con la Resolución N° 27 de 2017, adoptada por la Junta

Departamental de Florida, conforme a lo expresado en el visto y considerando. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable y anotaciones del Departamento de Agrimensura y Asesoría Jurídica, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 7.080/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02647. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SEIS CAMIONES DOBLE CABINA CON VOLCADORA Y DOS CAMIONES DOBLE CABINA SIN VOLCADORA. RESOLUCIÓN: 1)DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 4.789/16, dictada en expediente 2016-86-001-02647. 2)LLÁMASE a Licitación Abreviada, para la venta a esta Comuna de 8 camiones, según referencia que consta en el Art. 5to. (Detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado a estos obrados. 3)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones adjunto a actuación N° 14 que regirá el presente procedimiento, fijándose el precio del mismo en \$ 1.500. 4)PASE al Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 5)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho.

RESOLUCIÓN N° 7.081/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01081. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES PARA ABASTECER COMEDORES DEL DEPARTAMENTO EN EL BIMENSTRE MAYO - JUNIO 2017. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de víveres frescos, frutas y verduras para los restaurantes de Inda del Departamento, por el período mayo - junio 2017.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con víveres para abastecer los comedores distribuidos en todo el departamento, destinado a personas de bajos recursos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.082/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01557. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SITUACIÓN FUNCIONAL DEL FUNCIONARIO MARCELO VIERA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el grado 6 del Escalafón Administrativo, otorgada al funcionario Sr. Marcelo VIERA.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en función de las nuevas tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.083/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01594. SR. RAMÓN CABRERA. SOLICITA BECA DE PISCINA Y EXONERACIÓN DE LA FICHA MÉDICA, PARA REALIZAR DICHO DEPORTE. VISTO: La solicitud de beca presentada por el Sr. Ramón Fabián CABRERA, con el fin de concurrir a la Piscina Municipal, de

acuerdo al certificado médico anexo. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por el Decreto 3/96 de la Junta Departamental, el mismo cuenta con los requisitos imprescindibles exigidos por el mencionado Decreto, en cuanto a exoneración de la cuota para asistir a la Piscina Municipal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Sr. Ramón Fabián CABRERA BARRETO, a concurrir a la Piscina Municipal, los días y horarios que se deberán coordinar previamente con la Dirección de dicha dependencia, exonerándose del pago de la cuota por asistencia por el ejercicio 2017, exceptuándose cursos de verano. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego a la Oficina de Relaciones Públicas y División Cultura Física (Piscina Municipal), para su registro y demás efectos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Centro Médico Municipal, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.084/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01772. UNIDAD DE COMUNICACIONES. FACTURAS IMPAGAS DE DIARIO “EL PAÍS”. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por la Unidad de Comunicaciones y el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el pago a EL PAÍS S.A. de las facturas pendientes, listadas en anexo a actuación N° 1, previa presentación de los recaudos exigidos por la Oficina de Control Presupuestal. 2)CON conocimiento de la Unidad de Comunicaciones y del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.085/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01212. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. LORENA VELO, FICHA 2612, PARA EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA. VISTO Y

CONSIDERANDO: I)Lo indicado por el Departamento de Hacienda: Sección Control Presupuestal, sobre el traslado de la funcionaria Sra. Lorena VELO para el Dpto. de Hacienda, disponiendo el mantenimiento de la diferencia de sueldo, otorgándose además la compensación del 15% por encontrarse a la orden y el quebranto de caja que perciben los funcionarios dependientes de la Dirección de Tesorería, no contando con disponibilidad presupuestal el objeto 045.0, al cual debe imputarse el quebranto de caja, II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 6.976, de fecha 24 de mayo de 2017. =====

RESOLUCIÓN N° 7.086/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01828. SR. WALTER HUGO SISTO. PRESENTA RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR DE ESPACIOS PÚBLICOS POR MOTIVOS PERSONALES. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de renuncia presentada por el Sr. Walter Hugo SISTO, al cargo de Director del Departamento de Espacios Públicos, a partir del día 31 de Mayo de 2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. Walter Hugo SISTO, en su calidad de Director del Departamento de Espacios Públicos de esta Intendencia, a partir del 31 de Mayo de 2017, agradeciendo los servicios prestados. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)SIGA

al Departamento de Administración - Departamento de Recursos Humanos para su registro.

4)CONTINÚE al Departamento de Hacienda, debiéndose abonar los haberes que tuviese pendientes de cobro. 5)CUMPLIDO de conformidad y con conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.087/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01807. CONO RAÚL RODRÍGUEZ, FICHA N° 1806. SOLICITA EL PAGO DE LA REPARACIÓN DE LA MOTO DE SU PROPIEDAD, MATRÍCULA OAO 332, LA CUAL SE ENCUENTRA A LA ORDEN DE LA COMUNA PARA REALIZAR LAS TAREAS INSPECTIVAS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por la Dirección de Arquitectura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago al funcionario Sr. Cono Raúl RODRIGUEZ, Ficha N° 1806, de una partida de \$ 5.800, por concepto de reparación de su moto OBB 332, conforme a presupuesto que consta anexo a actuación N° 1, la que se encuentra al servicio de la Intendencia, por las tareas inspectivas que lleva a cabo el funcionario. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Arquitectura y notificación del funcionario, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.088/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01756. CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA. SOLICITA SE ACREDITE EL PAGO POR ERROR DEL PADRÓN URBANO N° 369 AL PADRÓN URBANO N° 389. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Centro Comercial e Industrial de Florida, solicitando regularización de lo pagado por concepto de Contribución Inmobiliaria sobre el padrón urbano N° 369, y teniendo en cuenta lo expresado por el Departamento de Hacienda.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea acreditado el dinero que se abonó por error sobre el padrón urbano N° 369 al padrón urbano N° 389 de esta ciudad, reactivando las cuotas incorrectamente pagas, y cobrar en iguales condiciones el padrón que es propiedad del contribuyente, estableciéndose que para realizar las correcciones correspondientes se deberá presentar recibo original del pago por error. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.089/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01458. LILI MARY SILVA.

SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE PAGO POR MULTAS Y RECARGOS DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAB 3164, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Sra. Lili Mary SILVA, solicitando la devolución de las multas y recargos pagos oportunamente por el Impuesto de patente de Rodados, vehículo matrícula N° OAB 8311, y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectiva la devolución a la Sra. Lili Mary SILVA, de lo devengado por multas y recargos pagos por concepto del Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OAB N° 3164, ejercicio 2016, desde la 2da. a 6ta. cuota, equivalente a \$ 8.311. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 7.090/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00793. MANUEL EUGENIO

VIÑALES. PLANTEAMIENTO RELACIONADO CON ROTURA DE VIDRIO DE SU VEHÍCULO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a la sugerido

por la Instructora actuante y a lo expresado por el Departamento de Asuntos Legales y Transparencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo el pago al Sr. Manuel Eugenio VIÑALES QUINELLI, de lo devengado por la adquisición y colocación de vidrio puerta delantera derecha de vehículo de su propiedad, de acuerdo a factura N° A 111018, y en virtud de lo expresado por el Departamento actuante. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.091/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00111. UNIDAD EJECUTIVA. OTORGAR UNA PARTIDA A LA ASOCIACIÓN DE PASIVOS DE FLORIDA CON DESTINO A SOLVENTAR GASTOS PARA BUS SOCIAL. VISTO Y CONSIDERANDO: El vencimiento de la partida mensual otorgada a la Asociación de Pasivos de Florida, que fuera otorgada por Resoluciones Nos. 2.063/2016, 2.239/2016, 4.201/2016 y 5.449/2016, en virtud del convenio suscrito con fecha 19 de noviembre de 2014, entre el Banco de Previsión Social, CUTCSA, ADEPAF y esta Intendencia, y teniendo en cuenta que esta Administración entiende conveniente continuar con el apoyo económico, dado los resultados satisfactorios que arrojó el plan piloto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea prorrogada la partida mensual otorgada la Asociación de Pasivos de Florida, equivalente a \$ 25.000 como contribución a la tarea social que desarrollan, a partir del mes de julio de 2017 y por un plazo de 6 meses. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, y conocimiento del Departamento de Desarrollo Social,

archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.092/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01810. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Que se la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas no aprueba la rendición efectuada de las Cajas Chicas de Desarrollo Social y Vialidad, por contener gastos excedidos en los rubros 229 y 143, Programas 113 y 104 respectivamente. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.093/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00724. RODOLFO PINI Y OTROS. SOLICITAN LA VENTA DE CHAPA DE TAXI. VISTO: Que sucesores del Sr. Artigas PINI PELUSO -titular de un permiso de taxímetro con Parada en el Municipio de Casupá por un período mayor a 5 años-, se presentan a efectos que se les autorice a ceder el permiso a los Sres. Gustavo CASELLA SARLA y Rodrigo CASELLA ÁLVAREZ, amparados en la ordenanza de taxímetros. CONSIDERANDO: Que los Sres. Gustavo CASELLA SARLA y Rodrigo CASELLA ÁLVAREZ han presentado toda la documentación cumpliendo con los requisitos exigidos a efectos de resultar permisarios. ATENTO: A lo previsto por el Art. N° 8 de la Ordenanza de Taxímetros y a lo dispuesto en el J.D.F. N° 41/2016, en la modificación al literal C) del artículo 4 del J.D.F. 22/2016, EL

INTENDENCIA
DE FLORIDA



INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a los sucesores del Sr. Artigas PINI PELUSO, a ceder el permiso público de taxímetro con Parada en el Municipio de Casupá a los Sres. Gustavo CASELLA SARLA y Rodrigo CASELLA ÁLVAREZ, comunicando a los interesados que se deberá hacer efectivo el pago a la Comuna de 130 U.R. correspondiente a la cesión de la explotación de coche con taxímetro para la localidad de Casupá, así como realizar la inspección y empadronamiento del vehículo al que se otorgará la matrícula de taxímetro debiendo cumplir con las disposiciones establecidas en la Ordenanza de Taxímetros vigente. 2)PASE para su conocimiento y notificaciones correspondientes al Departamento de Descentralización. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Administración -Tránsito y Transporte- y cumplido de conformidad, archívese. =====

EN este estado, siendo el día doce de junio de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====

Firma manuscrita de la Secretaria General, Dra. Macarena Rubio Fernández.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Firma manuscrita del Intendente, Carlos Enciso Christiansen.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente